



Nombre del Alumno: Melissa Gil López

Nombre del tema: Ensayo

Nombre de la Materia: Derecho Laboral

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Administración y estrategia de negocios

Cuatrimestre: 4 cuatrimestre

Introducción:

El trabajo es una actividad humana que por sus generalidades debe ser contemplada y resguardada por las leyes. Entre las diversas ramas del derecho existe el derecho laboral, encargado de ver por las garantías y condiciones de trabajo de los ciudadanos. Estas garantías se basan en las legislaciones de la Constitución Mexicana y la Ley Federal del Trabajo, pensadas para dar orden, claridad y resguardo a los trabajadores, los cuales suelen regirse por principios. El trabajo siendo una actividad diaria de la actividad humana que por sus generalidades debe ser contemplada y resguardada por las leyes. Entre las diversas ramas del derecho existe el derecho laboral, encargado de ver por las garantías y condiciones de trabajo de los ciudadanos. Estas garantías se basan en las legislaciones de la Constitución Mexicana y la Ley Federal del Trabajo, pensadas para dar orden, claridad y resguardo a los trabajadores

Principios generales

Se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

derecho del trabajo como: El conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales o intelectuales

Características del derecho del trabajo:

tiene características que lo hacen único y diferente a los demás ordenamientos legales; entre ellas destacan que: es un derecho social, está en constante expansión

a clasificación tradicional del Derecho se hace en: derecho público y derecho privado, y que se ha incorporado una rama relativamente nueva: el derecho social. Esta rama del Derecho se encarga de tutelar y brindar protección a clases sociales o grupos que se consideren vulnerables o en situación de desventaja frente a otros.

- 1- Es un derecho social
- 2- Es un mínimo en garantías
- 3- Es irrenunciable
- 4- Reivindica a la clase

Principios que rigen el derecho del trabajo:

- a) El Trabajo como derecho y deber.
- b) Libertad en el empleo.
- c) Igualdad.
- d) Estabilidad en el empleo.
- e) Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.
- f) Suplencia de la queja.

De acuerdo con esta parte del artículo 5o., los individuos tienen libertad para elegir la industria, profesión o trabajo que les acomode, con ciertas limitaciones, a saber: • Licitud. • Determinación judicial cuando se vulneren derechos de terceros. • Resolución gubernativa cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Fuentes del derecho del trabajo:

a) La Legislación. la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Federal del Trabajo, los reglamentos que se desprenden de la Ley Federal del Trabajo, los tratados internacionales.

b) La Analogía.

c) Los Principios Generales del Derecho.

d) La Jurisprudencia.

e) La Costumbre.

f) La Equidad.

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Normas Organización Internacional del Trabajo (OIT):

Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) de la OIT son instrumentos jurídicos, elaborados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores), que establecen principios y derechos básicos en el trabajo.

Conflictos laborales:

Desde el punto de vista jurídico, se utilizan como expresiones sinónimas diferencia, controversia, colisión, litigio, etcétera.

Clasificación de los conflictos laborales: criterios de clasificación haya; para los efectos de este estudio, se clasifican los conflictos de trabajo a la luz de tres criterios

- 1- En razón de los sujetos involucrados
- 2- En función de la naturaleza del conflicto
- 3- Por el tipo de interés que se afecta

Principios que rigen el procedimiento del trabajo:

hacer efectiva la legalidad y seguridad jurídica; mediante la aplicación de normas objetivas materiales o con la realización del derecho objetivo en los casos concretos.

Conclusión:

Se incluye que por trabajo cualquier actividad humana, interaccional o material, cualquiera que sea el nivel de preparación técnica requerida para la profesión de que trate. El derecho laboral es un conjunto de principios, normas e instrucciones que protegen, respetan y justifican todas las personas que se ganan la vida mediante el esfuerzo ya sea material o intelectual, teniendo como características únicas que las distinguen en otros sistemas legales. Es un derecho social y está en constante expansión.

La clasificación tradicional del derecho público y derecho privado, y un campo relativamente nuevo incluye el derecho social. Esta área del derecho de encarga de proteger y brindar protección a clases o grupos sociales que se consideran vulnerables o desfavorecidos frente a otros. En los principios del derecho laboral toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil. Para ello la ley promueve la creación de empleo y la organización teniendo principios que rigen el flujo de trabajo: Permiten legitimidad y seguridad jurídica.

Bibliografía:

antología